DEPARTMENT OF STATE A/CDC/MR
REVIEWED BY [illegible] DATE MAR 3 0 1964
RDS or XDS EXT. DATE
TS AUTH. REASON(S)
ENDORSE EXISTING MARKINGS ☑
DECLASSIFIED RELEASABLE ☑
RELEASE DENIED
PA or FOI EXEMPTIONS

252

ACTA DE INSPECCION.

En el lugar denominado "Plan de López" de la jurisdicción de- Nuevo Cuscatlán, a las ocho horas y treinta minutos del día--- veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.- Constituido el suscrito Juez de Paz don Armando Augusto Pelaez, asociado del Secretario que autoriza don Manuel Beltrán Hernández, en el lugar de los hechos que se investigan en la presente causa, con el fín de practicar inspección en dicho lugar, al-- proceder a ello dió el resultado siguiente: Sobre la carretera Nacional que de la Población de Nuevo Cuscatlán conduce a la - Ciudad de Nueva San Salvador, exáctamente a orillas de la misma en el lugar antes mencionado, observamos que en un desagüe se encuentra el cadáver de un hombre no identificado el cual-- presenta cráneo y cara destruidas, parte pectoral y vísceras - destruidas, muslos , (partes anteriores destruida la carnosidad) aputado de las manos. Viste pantalón bastante usado desteñido y sin camisa. Sus facciónes no se pueden precisar exáctamente debido al estado en que se encuentra. Es de complexión-- fuerte, piel morena clara, casi blanca, velludo de los brazos, y de las piernas. Mide aproximadamente un metro setenta y cinco centímetros mas o menos, supuestamente de unos treinta y cinco años de edad mas o menos. Como a unos ocho metros de distancia del lugar donde se encuentra el cadáger, sobre la misma Carretera y parte enterrada en el polvo encontramos una mano que se supone es del mismo cadáver o parte de éste. Al rumbo Poniente y sobre la citade carretera, rasíduos de pelo color negro liso.- Dicho cadáver dá la impresión de que falleció a conse-

ACTA DE INSPECCION.

En el lugar denominado "Plan de López" de la jurisdicción de- Nuevo Cuscatlán, a las ocho horas y treinta minutos del día--- veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.- Constituido el suscrito Juez de Paz don Armando Augusto Pelo, asociado del Secretario que autoriza don Manuel Beltrán Hernández, en el lugar de los hechos que se investigan en la presente causa, con el fín de practicar inspección en dicho lugar, al-- proceder a ello dió el resultado siguiente: Sobre la carretera Nacional que de la Población de Nuevo Cuscatlán conduce a la - Ciudad de Nueva San Salvador, exáctamente a orillas de la misma en el lugar antes mencionado, observamos que en un desagüe se encuentra el cadáver de un hombre no identificado el cual-- presenta cráneo y cara destruidas, parte pectoral y vísceras - destruidas, muslos , (partes anteriores destruida la carnosidad) aputado de las manos. Viste pantalón bastante usado desteñido y sin camisa. Sus facciónes no se pueden precisar exáctamente debido al estado en que se encuentra. Es de complexión-- fuerte, piel morena clara, casi blanca, velludo de los brazos, y de las piernas. Mide aproximadamente un metro setenta y cinco centímetros mas o menos, supuestamente de unos treinta y cinco años de edad mas o menos. Como a unos ocho metros de distancia del lugar donde se encuentra el cadáver, sobre la misma Carretera y parte enterrada en el polvo encontramos una mano que se supone es del mismo cadáver o parte de éste. Al rumbo Poniente y sobre la citade carretera, resíduos de pelo color negro liso.- Dicho cadáver dá la impresión de que falleció a consecuencia de explosión de un artefacto , pues no presenta heridas de bala ni arma blanca.- Vecinos inmediatos no hay en este lugar.- No habiendo mas que hacer constar, damos por terminado el acto y acta que firmamos.- Enmendado-autorize- pro--